



1145

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS:

16 JUN. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.06.2017 presentada por DIAZ NUÑEZ SEBASTIAN ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26287
Actividad Económica	: BAZAR, CONFITERÍA Y SANDWICH AL PASO.
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°3, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: DIAZ NUÑEZ SEBASTIAN ANDRES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 12.06.2017
Otorgación N°	: 241
Fecha Otorgamiento	: 12.06.2017
Rol Avalúo	: 11 - 14

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

13 13124.